



INFORMACION PUBLICA relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 5 de las Normas Urbanísticas de La Robla.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2011 con el quórum legalmente establecido, ha aprobado inicialmente la modificación Puntual nº. 5 de las Normas Urbanísticas de La Robla, promovida por el propio Ayuntamiento; conforme al documento técnico redactado por los arquitectos D. Andrés Rodríguez Sabadell; y Dña. Susana Valbuena Rodríguez, pertenecientes a las consultoras RODRIGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P, e INGENIERIA, SERVICIOS ANGEL MANCEBO, S.L en anagrama ISAM, S.L, siendo su objeto modificar las Normas Urbanísticas Municipales en varios aspectos y localizaciones geográficas.

El citado expediente se somete a exposición pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León; página Web del Ayuntamiento y El Diario La Crónica de León, para que pueda ser examinado en las Oficinas Municipales en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentarse cuantas alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

En La Robla a 1 de abril de 2011
La Alcaldesa
Fdo. M^a. Isabel García Fernández.